

22 de septiembre de 2014

Abengoa, S.A. (“Abengoa”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

Abengoa, S.A anuncia el lanzamiento de una emisión de bonos *high yield* verdes (“Green Bond”) por importe equivalente de 500 millones de euros:

- Está previsto que el Green Bond se emita en euros y en dólares por importe equivalente a 500 millones de euros.
- Supone la primera emisión de Green Bond de Abengoa y el primer bono *high yield* verde de este tipo emitido en Europa.

Abengoa Greenfield, S.A., una filial de Abengoa, S.A., es la emisora de los Green Bonds, con vencimiento en 2019 y con los tramos aún por determinar (“los Bonos”). Los Bonos están garantizados por la Compañía y por algunas de sus filiales.

El Green Bond estará dirigido a inversores tradicionalmente interesados en bonos high yield así como compradores de Inversiones Socialmente Responsables, que tienen un mandato específico o una cartera destinada a comprar bonos verdes, y en cada caso, a compradores institucionales cualificados conforme a la norma 144A de la Securities Act of 1933 y sus modificaciones (La Ley de Valores) o personas fuera de Estados Unidos, de conformidad con la Regulación S de La Ley de Valores. Los criterios de sostenibilidad de los bonos verdes han sido aprobados por Vigeo, el experto europeo líder en la evaluación de compañías y organizaciones en relación con sus prácticas y rendimiento en cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

La Compañía espera utilizar los fondos netos obtenidos para financiar, parcial o íntegramente, Proyectos Verdes Elegibles que cumplan criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (“ESG”) fijados por Abengoa y Vigeo hasta que se obtengan los fondos de financiación a largo plazo asociados a estos proyectos. Los criterios ESG están disponibles en la página web de Abengoa en la sección de Responsabilidad Social Corporativa.

La operación tiene como objetivo financiar los proyectos energéticos verdes presentes y futuros de Abengoa que promuevan la sostenibilidad, a la vez que optimizar los costes financieros y diversificar las fuentes de financiación.

Daniel Alaminos Echarri
Secretario del Consejo de Administración

ABENGOA

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse, de manera directa o indirecta, en ningún país en el que la distribución de dicha información esté restringida por ley, y no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores.

Ni los Bonos ni las garantías a los que se refiere esta información han sido registrados de acuerdo con la ley de valores de 1933 de los Estados Unidos (U.S. Securities Act of 1933) y sus modificaciones (la "Ley de Valores Estadounidense"). Ni los valores ni las garantías pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos ni a "U.S. persons" (conforme este término está definido en la Ley de Valores Estadounidense) sin previo registro, o aplicación de una exención de registro, de acuerdo con la Ley de Valores Estadounidense, o en cualquier otro país (incluyendo España) sin previo cumplimiento de la normativa aplicable. No existe intención de realizar una oferta pública de los Bonos en los Estados Unidos. Esta notificación se emite de conformidad con la Regla 135c (Rule 135c) de la Ley de Valores Estadounidense.

Las entidades colocadoras actúan únicamente por nombre y cuenta de la Sociedad en relación con los Bonos, no siendo responsables ante ningún tercero por el servicio ofrecido a los clientes de las entidades colocadoras ni por el asesoramiento proporcionado respecto de los Bonos.

Ni el presente anuncio ni cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con la emisión de los Bonos serán distribuidos en el Reino Unido, excepto entre aquellos sujetos (i) que posean experiencia profesional en materia de inversión tal y como se define en el artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del 2000 (Financial Services and Markets Act 2000) (la "FSMA") (promoción financiera) orden 2005 (tal y como la misma haya sido modificada en cada momento, la "Orden de Promoción Financiera"), (ii) que estén recogidos en el artículo 49(2)(a) a (d) ("compañías de patrimonio elevado, comunidades carentes de personalidad jurídica propia, etc.") ("High net worth companies, unincorporated associations, etc.") de la Orden de Promoción Financiera o (iii) a los cuales se les pueda realizar una invitación o propuesta de participación acorde con los términos legales, en la actividad de inversión (tal y como dicho término se recoge en la sección 21 de la FSMA) en relación con la emisión de los Bonos (todos ellos conjuntamente los "Sujetos Relevantes" (Relevant Persons)). El presente anuncio, así como cualesquiera otros documentos relacionados con la emisión de los Bonos, están dirigidos únicamente a los Sujetos Relevantes, no debiendo actuar basándose en el contenido de los mismos terceros que no ostenten la condición de Sujeto Relevante. Cualquier inversión o actividad de inversión a las cuales se hace referencia en el presente anuncio o cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con la emisión de los Bonos están dirigidos únicamente a Sujetos Relevantes y sólo se contratarán con Sujetos Relevantes.